

PROCESO SELECTIVO BOLSA TRABAJADORES SOCIALES AYUNTAMIENTO DE BURGOS

**ANUNCIO**

El Órgano de Selección del proceso selectivo convocado por el Ayuntamiento de Burgos para la constitución de una Bolsa de Empleo para la provisión temporal de plazas de trabajador/a Social convocadas mediante Decreto de Alcaldía número 5.717/2022 de fecha 17 de mayo de 2022, tras el estudio de las reclamaciones presentada contra los resultados provisionales ha acordado lo siguiente:

Desestimar las alegaciones formuladas por Doña Raquel Manzanal Ramos al considerar que según lo establecido en las bases debió presentar la justificación que ahora aporta en el plazo de presentación de instancias, lo que no hizo. Respecto de los servicios prestados en Senior no ha acreditado el % de jornada realizada

Estimar parcialmente las alegaciones presentadas por Doña María José Pérez Arceredillo revisando la puntuación otorgada en el apartado de formación, considerando 35 horas más, elevándose su puntuación en este apartado a 0,716 lo que supone un incremento en la puntuación global de méritos (2,848) y en la final (9,348) al incluir dos cursos no considerados anteriormente (Administración Electrónica y Aproximación a la trata con fines de explotación laboral), manteniendo el mismo criterio respecto del resto de cursos objeto de la reclamación.

Desestimar las alegaciones formuladas por Doña Miriam Gao Páramo al considerar que según lo establecido en las bases debió presentar la justificación que ahora aporta en el plazo de presentación de instancias lo que no hizo, se trata de documentación del 2014. La documentación que en su día acompañó no acreditaba la categoría laboral en que había prestado servicios en la Diputación de Burgos,

Desestimar las alegaciones formuladas por Doña María Begoña Iñiguez Ruiz en atención a que de conformidad con las bases debió presentar la justificación que acompaña ahora en el plazo de presentación de instancias o en su defecto haber acreditado haber pedido en plazo el certificado acreditativo. La documentación que en su día acompañó no acreditaba la categoría laboral en que había prestado servicios en la Diputación de Burgos.

Respecto de las alegaciones formuladas por Doña Bárbara Elena Huerta Rodríguez se le consideran 2 años y 4 meses prestados como coordinadora de Ayuda a Domicilio al figurar en el convenio colectivo que la titulación asociada al puesto es la de trabajo social. En cuanto a la formación se procede a revisar la puntuación otorgada pasando a ser las horas consideradas 179, con lo que se eleva la puntuación en los méritos a 2,848, pasando a ser la total 9,348 puntos.

Respecto de las alegaciones formuladas por Doña Laura González Rubio se desestiman la relacionadas con los trabajos realizados en Hermanas Hospitalarias por no llegar a los umbrales mínimos (contrato de prácticas de 96 horas al año) Se estima parcialmente la alegación respecto de la valoración de los servicios prestados como coordinadora en Ayuda a Domicilio, si bien de la documentación aportada sólo queda acreditada la prestación de 2 años de servicios. La puntuación de los méritos se eleva a 2,7 siendo la global de 8.

En vista de lo que antecede se corrige la propuesta anterior, que queda como sigue:

Aspirante	Experiencia Profesional		Formación	Ejercicios aprobados		Concurso	FINAL
Ballesteros Hernando, Cristina	1,05	0,1	0,788	1	0	<b>2,938</b>	<b>8,190</b>
Calleja Garcia, Esther	1,1	0	1,044	0,5	0	<b>2,644</b>	<b>7,644</b>
Díez Roman, Angela	0,216	0,1	2,5	0	0	<b>2,816</b>	<b>8,366</b>
Domingo Neila, Violeta	0,866	0	0,648	3,5		<b>5,014</b>	<b>10,014</b>
Fernández Cabeza, Meritxell	1,616	0	0	0	0	<b>1,616</b>	<b>6,666</b>
Fernández García, Marta	0,666	0	1,808	0,5	1	<b>3,974</b>	<b>9,724</b>
Fernández Vasco, Estíbaliz	0,917	0,3	0,928	1	1	<b>4,145</b>	<b>10,025</b>
Franco Quintanilla, María Victoria	4		1,392	3,5		<b>8,892</b>	<b>14,892</b>
Gao Páramo, Miriam	0,833	0,75	2,5	3,5			<b>13,683</b>
García Barga, Sofía	0,13	0	2,008	0	0	<b>2,138</b>	<b>7,288</b>
González Rubio, Laura	0	0,2	2,5	0	0	<b>2,7</b>	<b>8</b>
Gutiérrez Barcina, Tamara	0,583	0,466	0,524	0	0	<b>1,573</b>	<b>7,573</b>
Hernández Diez, Rocío	0,2	0,941	0,068	0	0	<b>1,209</b>	<b>7,009</b>
Huerta Rodríguez, Bárbara Elena	0,816	0,316	0,716	1	0	<b>2,848</b>	<b>9,348</b>
Íñiguez Ruiz, Maria Begoña	0	0	1,29	0,5	0	<b>1,79</b>	<b>7,740</b>
López Pajarez, Guiomar Fe	0	0	0	0,5	0	<b>0,5</b>	<b>7</b>
Manzanal Ramos, Raquel	0,5	0	0	0	0	<b>0,5</b>	<b>6,850</b>
Milara Vilches, Virginia Montserrat	3,1	0,23	2,5	3,5		<b>9,33</b>	<b>14,430</b>
Nuñez Villahoz, Laura	0,333	0,225	2,44	1,5	0	<b>4,498</b>	<b>10,748</b>
Peña Aparicio, Maria Cristina	1,1	0,05	0,504	0	0	<b>1,654</b>	<b>6,804</b>
Pérez Arceredillo, María José	1,633	0,108	1,468	1	2	<b>6,209</b>	<b>12,309</b>
Rodríguez Martínez, María del Carmen	<b>1,45</b>	<b>0</b>	<b>2,5</b>	<b>1,5</b>	<b>0</b>	<b>5,45</b>	<b>11,3</b>
Sanchez Moreno de la Fuente, Rodrigo Nórax	0	0,166	0	0	0	<b>0,166</b>	<b>5,616</b>
Terrazas Arturo, María Arlanza	0,4	0	0,476	1	0	<b>1,876</b>	<b>8,726</b>
Tirado Carroza, Ana María	4		2,5	3,5		<b>10</b>	<b>15,650</b>

Por lo que se eleva la siguiente propuesta definitiva de Bolsa de Trabajadores Sociales para su la aprobación por el órgano competente:

ORDEN	ASPIRANTE	PUNTUACION
1	Tirado Carroza, Ana María	15,65
2	Franco Quintanilla, María Victoria	14,892
3	Milara Vilches, Virginia Montserrat	14,43
4	Gao Páramo, Miriam	13,683
5	Pérez Arceredillo, María José	12,309
6	Rodríguez Martínez, María del Carmen	11,3
7	Nuñez Villahoz, Laura	10,748
8	Fernández Vasco, Estíbaliz	10,025
9	Domingo Yela, Violeta	10,014
10	Fernández García, Marta	9,724
11	Huerta Rodríguez, Bárbara Elena	9,348
12	Terrazas Arturo, María Arlanza	8,726
13	Díez Roman, Angela	8,366
14	Ballesteros Hernando, Cristina	8,19
15	González Rubio, Laura	8
16	Íñiguez Ruiz, Maria Begoña	7,74
17	Calleja García, Esther	7,644
18	Gutiérrez Barcina, Tamara	7,573
19	García Barga, Sofía	7,288
20	Hernández Diez, Rocío	7,009
21	López Pajarez, Guiomar Fe	7
22	Manzanal Ramos, Raquel	6,85
23	Peña Aparicio, Maria Cristina	6,804
24	Fernández Cabeza, Meritxell	6,666
25	Sanchez Moreno de la Fuente, Rodrigo Nórax	5,616

Contra este acuerdo los interesados podrán interponer Recurso de Alzada, previo al Contencioso Administrativo, en el plazo de un mes a contar a partir de la publicación en este Anuncio en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Burgos, ante el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Burgos.

Lo que se hace público, a día de la fecha, para conocimiento de los posibles interesados.

En Burgos a 24 de julio de 2023  
La Secretaria del Tribunal

Firmado por MARIA PAZ BARBERO ALARCIA - DNI  
\*\*\*2994\*\* el día 24/07/2023 con un  
certificado emitido por ACCVCA-120